

VISTOS:

El Informe N° D000184-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por esta Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° D003538-2023-MIDIS/PNPAIS-DE emitido por la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, por Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS de fecha 27 de noviembre de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 04 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000114-2022-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 01 de diciembre de 2022, se aprobó la modificación de dieciséis (16) perfiles de puestos del Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, tomando en consideración lo dispuesto en la Ley N° 31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción” y su Reglamento;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE de fecha 01 de marzo de 2023, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH, “Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público” (en adelante, **la Directiva**), la cual tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con reglas claras que les permitan elaborar los perfiles de cargos estructurales y/o puestos de los distintos regímenes laborales, así como el MPP cuando corresponda, para gestionar los procesos de selección, vinculación, inducción, período de prueba, desplazamiento, evaluación del desempeño, capacitación y, en los casos que corresponda, progresión en la carrera, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH);

Que, con la Resolución Ministerial N° D000169-2023-MIDIS de fecha 28 de agosto de 2023, se aprueban los lineamientos estratégicos en materia administrativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los cuales son de cumplimiento obligatorio y se aplican a todos los órganos, unidades orgánicas y Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución de Unidad N° D000025-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 12 de septiembre de 2023, se aprobó la actualización de catorce



(14) perfiles de puestos del Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Memorando N° D000236-2023-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 14 de noviembre de 2023, la Dirección Ejecutiva solicita que la Unidad de Recursos Humanos realice el análisis del Manual de Perfiles de Puestos del Programa, a partir de la incorporación de carreras profesionales de naturaleza estratégica o de dirección, de nivel universitario de los diversos ámbitos;

Que, mediante Informe N° D000184-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 16 de noviembre de 2023, esta Unidad de Recursos Humanos da cuenta a la Dirección Ejecutiva de una propuesta de actualización de dos (02) perfiles de puesto, los cuales se ajustan a los supuestos coordinados previamente con la Autoridad Nacional del Servicio Civil vía correo electrónico y lo dispuesto en la normatividad vigente sobre la materia;

Que, mediante Proveído N° D003538-2023-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 16 de noviembre de 2023, la Dirección Ejecutiva autoriza la propuesta de actualización de perfiles de puestos remitida por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en ese contexto, el literal g) del numeral 7.4.5.1 de la Directiva precisa que la actualización de los perfiles de puestos bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil es viable, en tanto no se afecte el total de posiciones por grupo del Servicio Civil y otras clasificaciones, ni se afecte el cumplimiento de las reglas dispuestas en el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el numeral 7.4.5.4 de la Directiva detalla que las actualizaciones que se den en el MPP, motivadas por lo dispuesto en los numerales 7.4.5.1, 7.4.5.2 y 7.4.5.3 de la citada directiva, se aprueban mediante resolución de la ORH o quien haga las veces de la entidad, pudiendo la GDSRH de SERVIR realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se hayan desconocido o modificado los criterios que su informe favorable haya establecido;

Que, en tal sentido, corresponde que la Unidad de Recursos Humanos emita el acto resolutorio que apruebe la actualización de dos (02) perfiles de puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social”;

Por los argumentos expuestos y en uso de las facultades establecidas en el numeral 7.4.5.4 de la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE y lo dispuesto en el literal c) del artículo 27° del Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la actualización de dos (02) perfiles de puestos del Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Artículo 2°. - Disponer la publicación de la actualización del Manual de Perfiles de Puestos en el Portal de Transparencia del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

JULIO CESAR CABRAL SANTA CRUZ
EJECUTIVO DE UNIDAD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Exp. N°: DE000020230000377

